

Cuyas cantidades son insuficientes para q̄ en cada año, im-
 pectadas con la economía y justificación que practica dho Sr.
 Corregidor, se puedan construir muchos pedazos de impedidos
 Además de otros medios de que resta valiendo su Señoría de
 imponer multas en contravención a Leyes municipales
 y repartimientos a Pobres Labradores de esta Muestra, como es
 publico y notorio; Por cuyos fundamentos, y atendiendo a los
 perjuicios que resultan a la Causa pp̄, a ruina espiritual
 tuales, y temporales; Acuerda implicar como duplicada
 al Señor Corregidor Interino providencia se suspenda el
 proyecto del Coliseo que se pretende construir para repre-
 sentar Comedias en el sitio que nombran el Triunfo;
 dando a este fin las providencias justas, y arregladas, pro-
 pias de su Justificación; Y que se presente a N. p̄n
 mano del Ex. mo. Sr. Conde de Florida Blanca, lo q̄ ocurre
 en este negocio, según ha producido la Conferencia; A fin
 de observar y guardar lo q̄ mande la R. l. Piedad, con
 reverente y riega obediencia.

Sobre lo resuelto en
 43 del cor. en asunto
 de Baguin Ruiz, pro cuenta que en forma de lo resuelto en Cavildo de treze del
 corriente escribió al Cav. Comisario de Dña D. Diego de
 Benamendi le remitiere los Documentos que paraban en un
 poder respectivo a la resolución de esta Ciudad sobre que

